

Dem

Noticia fidedigna de los Sinos y Parafes donde se fabrican  
esta gente a ejecutar lo mismo. Con atención a que  
son distintos los Particulares en que ablan las  
ordenes de Sultán. mencionadas en la proposición  
anterior para tenerlos presentes para su  
Suplica a esta Ciu. Se mande dar por ratado  
autorizado de ellas para su observancia y puntual  
cumplimiento que en el Interim no se corra perjuicio ni se  
haga perjuicio: La Ciu. habiendo oído la proposición  
del Sr. Alcalde mayor acuerda que luego se a que en  
tanto autorizado de las ordenanzas que hablan en  
favor de la Prohibición que ha referida y la  
que el Sr. Alcaide mayor sepa en la Real Chancillería  
de Granada en el Pleito que se tubo con los Comunes  
que mantenían y tienen oy mandado de Granada  
que se vean en sus Casas lo mismo el Real  
Despacho del Consejo de Castilla en que se da la planta  
de forma que se debe observar los quales dichos Pleitos  
y Pleitos se entreguen con la nueva Suplica y se  
quiere que esta Acordado =

Poranza O Arca  
Belvis =

Don Joseph de Aranda Comandante Mayor de Navarra  
do quiera hanerse rematado en el Real Consejo de  
Navarra y de Aranda las Cienas de Sinto  
mexay Campollaniatarra para el Alcaide o  
en plaza de Dos mill Ducientos cinquenta Reales  
y ellos pagados y cobrados, La Ciu. habiendo oído  
de a propo de remate con atención a que lo que  
dicho de las Cienas esta consignado para los gastos  
del Pleito de la aduana que esta para determinar el  
valor que dicha cantidad el Sr. Jurado Pedro Pi  
Manana de prouario y propios en virtud de traslado  
de acuerdo de mandado de la Real y Martin fernandez  
de Aranda Contador, entregue a Don Paulo ortiz  
mayordomo Duientos Ducados de Sinto para que

